GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA	**Código**: FO-CA-004 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

RESOLUCIÓN No 1918 - 8 10 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO – INGED"

La suscrita Secretaria de Despacho de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en el Decreto Departamental número 0005 del 06 de enero de 2016, Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2340 de 2015 por medio del cual se modifica el Decreto de ley 2893 de 2011, establece que desde el Ministerio de Interior se debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas.

En cumplimiento de esta norma, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social llevó a cabo la creación de la Mesa *Departamental de Caldas de Sexualidad Diversa* la cual fue adoptada mediante el Decreto 477 de 2022 que tiene como fundamento la garantía de los derechos de la población pero también el cumplimiento a la Constitución Política de Colombia *Artículo 13* el cual dispone: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión, política o filosófica"

Es fundamental impulsar la articulación desde los 27 municipios del departamento para la visibilización e incidencia de la población sexualmente diversa, que produzca la minimización de la dicriminación para estas personas, en donde es fundamental generar espacios de participación, opinión y garantías a través de la creación de mesas municipales de sexualides diversas desde donde se generen acciones concretas para el cierre de brechas sociales que posibilite la expresión plena, seguridad, empoderamiento y desestigmatización de la población LGBTIQ+.

Que el **Departamento de Caldas, en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, "Unidos es posible"**, para darle respuesta a las necesidades y garantías de la población LGBTIQ+ fijó la meta: ***Realizar cuatro talleres de reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales diversas, durante el periodo de gobierno*** a la cual se le ha dado adecuado cumplimiento en los tres años de gestión transcurridos y que para la vigencia 2023 se pretende dar por realizada la acción y con esto el 100% de la meta global.

El departamento actualmente tiene una cifra considerable de experiencias de vidas trans, tanto en hombres como en mujeres, esto ha conllevado a una

demanda importante en el acompañamiento de las organizaciones sociales en los procesos de tránsito, que corresponden a procesos psicosociales, jurídicos, notariales y familiares que convierte en todo un reto administrativo, gubernamental y social lograr la articulación con las organizaciones de base que trabajan desde el conocimiento y el conocimiento en territorio para así conseguir aquellos acuerdos, recursos y proyectos que impulsen el apoyo de la población, transexual, trangenero y no binarios para su dignificación como sujetos de derechos.

Así las cosas, considerando que la Fundación Centro de Atención Integral para la diversidad e identidad de género – INGED es una organización de la sociedad civil, de base comunitaria, sin ánimo de lucro, la cual promueve, dinamiza y acciona procesos de asistencia técnica, asesoría, acompañamiento y seguimiento desde los enfoques psicosocial, asistencial y legal para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de la ciudad de Manizales y Caldas, todo esto por medio de un equipo interdisciplinario de profesionales en áreas sociales, médicas y jurídicas y con experiencia en la atención integral de la población sexualmente diversa y en condición de vulnerabilidad.

Además promueve la generación de línea de base de atención poblacional desde las políticas públicas y en la oferta social para la garantía de derechos, dirigida a la población LGBTIQ+ de Caldas, también busca fortalecer la mirada y atención integral público-estatal sobre la atención puntual real y eficiente de los programas sociales, desde el apalancamiento de las capacidades instaladas, capacitación, asesoría que incida desde la responsabilidad territorial en la atención y respuesta a las necesidades frente a los servicios de salud, educación, seguridad, acceso a justicia, cultura, recreación, deporte y desarrollo social comunitario de la población LGBTI y ha manifestado su interés en aportar el porcentaje respectivo que se requiere para la celebración del presente convenio, se hace viable jurídicamente adelantar el proceso referido.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social determinó el valor del futuro convenio, el cual asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 78.571.428),** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 55.000.000)** y la Fundación Centro de Atención Integral para la diversidad e identidad de género – INGED aportará para la ejecución del convenio la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 23.571.428)** correspondientes al (30%) del valor total del convenio.

Que el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2023.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007,

decreto ley 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.7, ley 1551 del 2012 y el decreto 092 de 2017.

SEGUNDO: Ordenar la celebración del convenio solidario con la **FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO – INGED** identificada con Nit 901153393 – 4 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos comunes tendientes al fortalecimiento, reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Departamento de Caldas"

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el parágrafo 3 inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Manizales, 03 días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANITA ESPELETA NOREÑA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Jenny Carolina Salazar Ríos
Contratista
Secretaría de Integración y Desarrollo Social